



CONCESION
Rumichaca
Pasto



Recibi
Fm 3
05-03-18
03:15

San Juan de Pasto, 02 de marzo de 2018

Señor:

FRANCO BRAULIO FAJARDO
Presidente Veeduría Ciudadana Villa Jardín
HERNANDO RAMIREZ
ALBERTO CORREA SANCHEZ
Veeduría del Barrio Villa Jardín.
Ipiales.

Referencia: **Proyecto denominado "Proyecto Vial Doble Calzada Rumichaca - Pasto Tramo Pedregal - Catambuco Unidades Funcionales 4 y 5.1".**

Asunto: **Rad. R000195 – 18 - del 09 de febrero de 2018, Respuesta solicitud.**

Respetados señores;

En atención al radicado del asunto, por medio del cual realiza algunas peticiones en relación con la obra de box coulvert de la calle 17 con carrera 13 de la ciudad de Ipiales, me permito atender a cada una de sus peticiones de la siguiente manera:

1. Se requiera a la oficina de infraestructura de la alcaldía municipal el informe de la cantidad de material de fresado que recibieron por parte de la concesionaria vial Union del Sur y demuestre donde fue aplicado este material; ya que en nuestro sector de las viviendas de villa jardín del sector de la carrera 13 no fue aplicado y al parecer fue desviado para otros fines y utilizado en otros sitios:

Respuesta: Al respecto, me permito informarle que esta Concesionaria, remitirá su comunicación a la Administración Municipal, con el fin de que su petición sea atendida.

2. Nos certifiquen a la veeduría ciudadana de Villa Jardín la cantidad de fresado que fue entregado a la administración municipal y a la oficina de infraestructura con destino a la carrera 13 y que verifiquen si ese material fue destinado correctamente aplicado en la vía para la cual fue entregado.

Respuesta: Al respecto, me permito infórmale que esta Concesionaria entregó 19 viajes en volquetas de 8 metros cúbicos, las cuales fueron depositadas en el sector aledaño al Box Culvert.

3. Como una forma de resarcir los daños y perjuicios ocasionados por parte de la concesionaria a cargo de la obra del box coulvert hacia los habitantes del Barrio Villa Jardín sector de la carrera 13, durante los 10 meses que duró la ejecución de la obra del Box Coulvert; solicitados ante el concesionario Vial Union del sur como Veeduría Ciudadana, solicitamos se aplique por parte de la concesionaria material de asfalto al tramo del frente de las viviendas del barrio villa Jardín ubicadas en la carrera 13, que tiene una distancia de 120 metros de largo por 8 metros de ancho, que serviría como una



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

[Unión del Sur](https://www.instagram.com/uniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 1



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



OM 045-18

pavimentación provisional al menos para aplacar el polvo que emite la vía hacia las viviendas que fue lo que nos afectó durante todo este tiempo, y así ayudar a nuestra comunidad realizando esta labor.

Respuesta: Al respecto, como es de su conocimiento y de conformidad con la Acción Popular No. 2017-393 que cursó en el Tribunal Administrativo de Nariño, la Concesionaria actuó de manera eficiente en la construcción del Box Couvert, así las cosas, es de precisar que dentro del alcance de dicha obra no se encontraba prevista la pavimentación provisional del tramo al que usted hace referencia, por lo que se trata de una obra que debe solicitarse a la autoridad pública respectiva.

De la manera anterior damos respuesta a la solicitud por usted formulada.

Cordialmente,

GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A
Proyectó: A. Villamarín – M. Gómez
Revisó: H. Méndez



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 2